



MAT.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA PARA LLAMADO A LICITACION PUBLICA DENOMINADA "ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA PROGRAMA AUTOCONSUMO 2022"

ALGARROBO,
DECRETO N°

04 AGO 2022
1650

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17.11.2021, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2022.
4. D.A. N° 2200 de fecha 18.11.2021, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2022.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 156 de fecha 26.07.2022, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).
8. Ley N° 20.730, regula El Lobby y las Gestiones que representan intereses particulares ante las autoridades y funcionarios

CONSIDERANDO

- Que según lo establece el Reglamento de Compras Públicas, específicamente lo Dispuesto en su Art. 9, las entidades celebrarán sus Contratos de Suministro y/o Servicios a través de una Licitación Pública.

DECRETO:

- I Apruébese Bases Administrativas y Técnicas, "ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA PROGRAMA AUTOCONSUMO 2022". -
- II Llámese a Licitación Pública correspondiente a Través de www.mercadopublico.cl .
- III Désígnese a los siguientes funcionarios para constituir la Comisión Evaluadora, quienes mientras dure el proceso de verificación son, conforme a la ley del Lobby N° 20.730, sujetos pasivos:
 - Directora dirección de desarrollo comunitario, o quién le subroge.
 - Profesional del Departamento Jurídico.
 - Profesional de Unidad de Adquisiciones.
 - Secretaria Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/U. C/cbb
DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo

(1)
(1)
(2)



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

